



N° 143 -2023-INSN-DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima,30..... deMayo..... del 2023

VISTO: El Expediente con Registro N° 007534-2023-DG-012-CD, que contiene el Memorando N° 289-2023-DG/INSN, de fecha 19 de mayo 2023, Registro N° LOG-004402-2023-32-00000054-UCVP, que contiene la Nota Informativa N° 652-OL-INSN-2023, de fecha 18 de abril 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, en su Artículo 6° literales i) y j) dispone como una de nuestras funciones, procurar el logro de la mejora continua de procesos organizacionales en el Instituto enfocado en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento continuo del modelo organizacional, y aprobar y/o modificar (...) documentos de gestión (...), según las normas vigentes, sucesivamente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 234-2021-INSN-DG, de fecha 07 de diciembre del 2021, se conforma el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Memorando N° 067-CD-INSN-2023, de fecha 27 de abril 2023, la Presidenta del Comité de Donaciones del INSN, manifiesta que de acuerdo a lo comunicado o recomendado por la Unidad de Control y Verificación Patrimonial y por la Jefatura de la Oficina de Logística del INSN, respectivamente, indican que para la recepción de bienes en calidad de donaciones, se convoque también al personal especializado en cada acto de recepción, según sea el caso, por lo que se tendrá que contar con profesionales de Informática, Ingeniería Clínica, o eléctrica mecánica, lo que coadyuvaría a una mejor evaluación e informe técnico para su posterior ingreso al INSN, mediante la Resolución Directoral de aceptación;

Que mediante Memorando N° 289-2023-DG/INSN, de fecha 19 de mayo 2023, la Dirección General, aprueba la propuesta de incluir en el Comité de Donaciones del INSN, al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática y al Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica de nuestra Institución, y dispone la reconfiguración de dicho Comité;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y





Con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Reconformar a partir de la fecha de la presente Resolución, el Comité de Donaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: -----

PRESIDENTE/A

Director (a) de la Dirección Adjunta del INSN

VICEPRESIDENTE/A

Jefe (a) de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del INSN

VOCAL

M.C. Cynthia Legna, HUBY MUÑOZ	Médico Asistente del Servicio de Medicina "D"
--------------------------------	---

MIEMBROS

Ing. Nicolás Augusto, BRAN NIZAMA	Jefe de la Oficina de Estadística e Informática
Ing. Jimmy Harold, BARDALES CHÁVEZ	Jefe de la Unidad de Ingeniería Clínica
Sra. Iliá Zulema, PIZARRO UNDA	Asistente Profesional del Comité de Donaciones
Sr. José Mercedes, PEREZ OBLITAS	Técnico Administrativo del Comité de Donaciones

Artículo Segundo. - Disponer que la presente Resolución, sea notificada a los integrantes del Comité, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la Página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña. -----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 19872 - R.N.E. 034554

JATM/CMM/kdt

DISTRIBUCIÓN:

- DG
- DA
- OAJ
- OEeI
- Presidente del Comité
- Miembros del Comité
- Archivo

